

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día de la fecha se expone al público

**RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LAS BOLSAS
COMPLEMENTARIAS DE:**

AUXILIAR DE COCINA (4050)

AUXILIAR DE ENFERMERÍA (4022)

DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (2020)

PERSONAL ASISTENTE EN RESTAURACIÓN (5033)

EDUCADOR CENTRO SOCIALES (2061)

Aprobadas por Resolución de 1 de septiembre de 2015 de la Delegada del Gobierno en Almería

PLAZO PARA PRESENTAR ALEGACIONES: HASTA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Almería, a 8 de septiembre de 2015

LA JEFA DE SECCIÓN DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN

 
Niéves Infante Márquez



RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO/A EN ENFERMERÍA (2020) DEL GRUPO II . PRIMERA INCORPORACIÓN

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que la Bolsa estará integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para la posible contratación posterior.

El punto sexto de los criterios de funcionamiento en relación con las Bolsas Complementarias, indica que los "Servicios de Administración Pública irán incorporando de oficio al personal cuyos ceses se produzcan con posterioridad a la fecha de constitución de la correspondiente Bolsa".

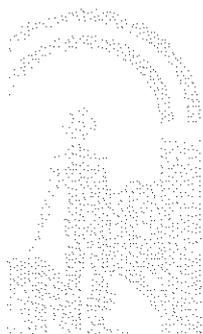
El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de integrantes de la Bolsa Complementaria para la categoría profesional **de Diplomado/a en Enfermería (2020)** en la provincia de Almería.

SEGUNDO.- Los referidos listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de la S.G.P. de Hacienda y Administración Pública de esta Delegación del Gobierno en Almería, sita en la calle Arapiles, 10-12 de Almería.

TERCERO.- En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales.



RELACION PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA
PARA LA CATEGORIA PROFESIONAL DE DIPLOMADO/A ENFERMERIA (2020) DEL GRUPO II.

PRIMERA INCORPORACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS EXPERIENCIA	PUNTOS ANTIGUEDAD	TOTAL	Nº ORDEN
34843574	VIZCAINO	TORRES	ROSA MARIA	8,400	3,920	12,320	1
75258310	RUBIO	HERNANDEZ	ANTONIA	7,050	3,290	10,340	2
75261518	CANCILLO	BUENDIA	ANTONIO	5,250	2,450	7,700	3
34848997	BONILLO	PINTOR	MARIA MONTSERRAT	3,900	1,820	5,720	4
34843535	YAÑEZ	COLLADO	FRANCISCO ANTONIO	3,750	1,960	5,710	5
34854460	RAMOS	QUIRANTES	FRANCISCA	3,600	1,680	5,280	6
75244881	GOMEZ	VARELA	BEGOÑA	3,150	1,470	4,620	7
75246908	LOPEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	3,000	1,400	4,400	8
34861848	MARTINEZ	GIMENEZ	JOSE MANUEL	2,250	1,050	3,300	9
75259749	SANCHEZ	RECHE	CARMEN	2,250	1,050	3,300	10
75256090	BELMONTE	VERGEL	MARIA TERESA	1,050	2,240	3,290	11
75246134	BONILLA	SIERRA	MARIA DOLORES	1,950	0,910	2,860	12
75255996	MARTIN	CRUZ	ELENA	1,950	0,910	2,860	13
34854306	COLLADO	PADILLA	ISABEL MARIA	1,800	0,840	2,640	14
34842801	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ANA MARIA	1,500	0,700	2,200	15
22977590	MARTINEZ	BUENDIA	OLGA	1,350	0,630	1,980	16
75251100	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA DEL MAR	1,200	0,560	1,760	17
34854474	ORTIZ	HERRERIAS	FRANCISCO JAVIER	1,200	0,560	1,760	18
47776393	CARRION	HERRERA	IRENE	1,200	0,560	1,760	19
75249938	LOPEZ	DEL CASTILLO	SILVIA	0,900	0,420	1,320	20
75236388	ALIAS	CAZORLA	ISABEL MARIA	0,900	0,420	1,320	21
75264454	OLLER	ALBEROLA	PAOLA	0,600	0,280	0,880	22
34855742	LOPEZ	SANCHEZ	LILIANE	0,600	0,280	0,880	23
75239994	LESEDUARTE	ROMERA	MARILIN	0,600	0,280	0,880	24
78039616	LORENZO	SANCHEZ	JOSE TOMAS	0,450	0,210	0,660	25
75716336	DE LA POZA	RODRIGUEZ	Mª AZAHARA	0,450	0,210	0,660	26
75257984	SORIANO	CAZORLA	Mª ANGELES	0,450	0,210	0,660	27
45591529	LOPEZ	LOPEZ	SILVIA	0,450	0,210	0,660	28
75250361	LOPEZ	OJEDA	MARIA BELEN	0,450	0,210	0,660	29
75719044	CORTES	RODRIGUEZ	ALDA ELENA	0,450	0,210	0,660	30
75249662	HERNANDEZ	LOPEZ	SOFIA	0,450	0,210	0,660	31
75247808	CANALS	SPIZZO	MARIA DEL MAR	0,300	0,140	0,440	32
75711273	PICON	MARIN	CARMEN	0,300	0,140	0,440	33
45585567	MARQUEZ	GAMARRA	MARIA DEL PILAR	0,300	0,140	0,440	34
34843709	FERNANDEZ	CALZADO	JOSEFINA	0,300	0,140	0,440	35
45590443	HERNANDEZ	ORTEGA	MARIA DEL MAR	0,300	0,140	0,440	36
75266001	MARIN	SANCHEZ	MARIA JOSE	0,300	0,140	0,440	37
00533220	LIERZ	ROHE	CHRISTINA HILDEGARD	0,150	0,070	0,220	38
53714088	MORILLO	RODRIGUEZ	SERGIO	0,150	0,070	0,220	39
75270245	QUESADA	JIMENEZ	TAMARA	0,000	0,000	0,000	40
75231918	CARREÑO	NAVARRO	MONICA	0,000	0,000	0,000	41
45581316	VALVERDE	RUIZ	MARIA	0,000	0,000	0,000	42
45592657	MAGAÑA	PAJUELO	SARA ISABEL	0,000	0,000	0,000	43
44267711	BOLEA	DELGADO	MONICA	0,000	0,000	0,000	44
45589312	MIRAS	CRUZ	BEGOÑA	0,000	0,000	0,000	45

* Las nuevas incorporaciones estan marcadas en letra negrita